



Estimada/o compañera/o:

Ya conoces el **Acuerdo de 25 de Abril para CONSOLIDACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS**. COMFIA-CCOO en BBVA te lo anticipamos por correo electrónico el 21/04 y el mismo 25/04. Tienes a tu disposición el texto completo en nuestra Web y en nuestro Portal en E-spacio.

Era un objetivo y un empeño prioritario para CCOO, no solo por reducir el índice de temporalidad en BBVA, sino sobre todo porque el Acuerdo -la consolidación al año- sirve para despejar positivamente el horizonte profesional y también personal de cientos de compañeros y compañeras.



Con esta comunicación queremos **ampliar la información** sobre las consecuencias y ventajas del Acuerdo, a la vez que cumplir -con tu ayuda- con nuestro compromiso de control personal y general de su cumplimiento. Además de algunos gráficos con la situación actual, nos serviremos de vuestras preguntas, de las que destacamos las de interés general:

¿Qué posibilidades reales tengo de tener Contrato Indefinido?

El porcentaje de consolidaciones acordado es de un mínimo del 85% de los contratos con más de 1 año. Ya decíamos que la experiencia es que está en realidad cercano al 100%. Será el mismo que en la práctica resulte tanto a los que ya llevan un año como a los que ingresen posteriormente.

El plazo máximo es de 3 meses, hasta el 25/07. Lo normal es que se anticipe bastante, sobre todo dependiendo de la antigüedad y de la agilidad de los respectivos Gestores de Personal y Direcciones Territoriales.

Con el actual contrato soy Nivel VIII ¿qué Nivel tendré cuando consolide?

Depende esencialmente de la Función. A Nivel VIII para los JGAC y JGO (por tener poderes), AFP y Gestor de negocios (por el Acuerdo sindical de 24/10/05), Directores (por Convenio, art. 7.1, a nivel VI) y otras funciones reconocidas como Técnicos. Para los Gestores Comerciales la consolidación se viene haciendo, en su gran mayoría, a Nivel X.

CCOO interpusimos hace unos años un Conflicto Colectivo, reclamando que se trata del mismo contrato y del mismo trabajo. El Tribunal Supremo no entró a dictaminar en el fondo, sino fallando que la vía correcta no es la de Conflicto Colectivo, al estimar que procede en cada caso la demanda individual, de las que no se ha producido -como era de esperar- ningún caso.

Si bajo de Nivel ¿pierdo salario con la consolidación?

Por supuesto que no. Al contrario, al anticipar un año la consolidación no sólo se gana en estabilidad, también ganamos un incremento económico.

El salario del contrato en Prácticas es un porcentaje (60% en el primer año, 75% en el segundo) del de Nivel VIII, más un Complemento (CVP), hasta 18.200 € anuales, apxdt. El salario de Convenio para 2006 del Nivel X es de 22.048 € anuales, y el de Nivel 8 de 25.127 € anuales.

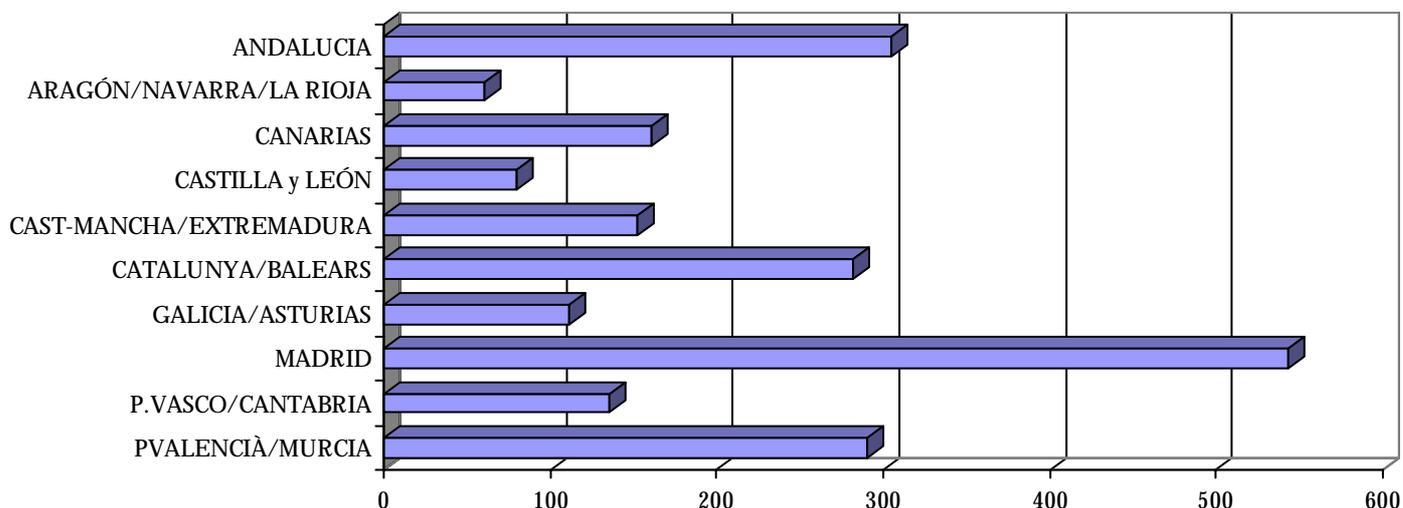
¿Qué Beneficios Sociales me corresponden?

Los de BBVA, correspondientes al colectivo BBV, ya que aún no se ha conseguido la homologación. No se distingue para estos derechos entre contrato temporal o indefinido, pero en la práctica podrás utilizarlos sin cortapisas: Programa de Apartamentos, Residencias, Jafa, Economatos, etc.

¿Tendré alguna ventaja crediticia especial?

Efectivamente. Al ser fijo en plantilla podrás hacer uso plenamente de las facilidades crediticias contenidas en el Acuerdo sindical de 15/03/02, en cuanto a Préstamos vivienda, Crédito vario, Préstamos sin interés de 5 y 9 mensualidades, etc. Precisamente y no por casualidad, en el mismo Acuerdo de 25/04/06 se han mejorado las condiciones de financiación de la vivienda, lo que repercute fundamentalmente en el grupo de gente joven, que accede por primera vez a la vivienda habitual.

Cttds en Prácticas por Direcciones Territoriales (a 31/03/06)



Aún soy joven, pero ¿cuál es mi Fondo de Pensiones?

En BBVA acordamos un sistema de Previsión Complementaria, que para el colectivo J (tu caso, al incluir entre otros a los ingresados en Banca después del 08/03/80) supone una aportación anual de 540,91 € más 60,10 € que aporta el trabajador. Ambas aportaciones se hacen efectivas a los 2 años de antigüedad.

Por coherencia con el Acuerdo hemos propuesto la modificación de las Especificaciones del Plan para que se hagan al año.

Pretendemos que esta aportación del Banco, que es igual para otros colectivos (como los procedentes de Caja Postal, Banco Hipotecario o Banco de Alicante) se revise para convertirla en un porcentaje –el 2,5% o 3,0%- del salario.

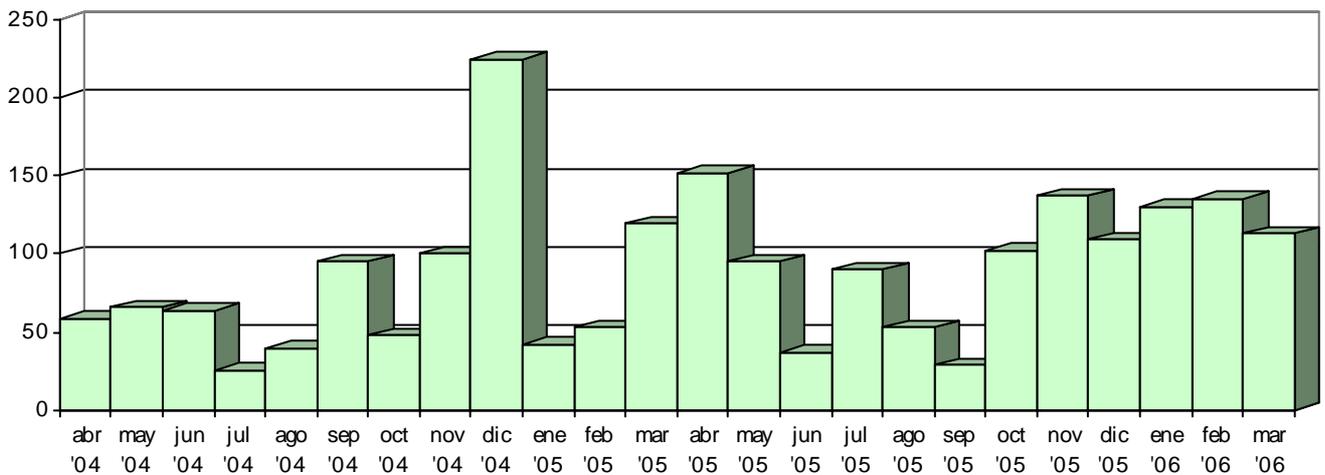
En mi caso, consolidaré con Nivel X ¿cómo puedo ascender?

Al consolidar un año antes, es también tiempo que ganas en poder hacer un planteamiento de carrera profesional. Los ascensos (art. 10 del Convenio) se producen por antigüedad, por designación o por capacitación.

Si consolidas en Nivel X podrás acceder mediante Oposiciones a Nivel IX (incremento de 1.797 € anuales) y Nivel VIII (incremento de 3.079 € anuales).

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 30 de Junio y se piden dos años de antigüedad (a 31/12 del año anterior) para Nivel IX y tres para Nivel VIII. Por coherencia con el Acuerdo, hemos solicitado reunión de la Comisión de Formación y el cambio de estos plazos, para que se permita el acceso a la convocatoria de 2007 a las nuevas consolidaciones.

Cttds en Prácticas por MES de antigüedad (a 31/03/06)



Y este año ¿qué pasará con mis vacaciones?

Tus vacaciones constan en el Cuadro de la Oficina por la parte proporcional y adaptadas a la fecha de finalización de tu contrato. Lógicamente, al trabajar todo el año te corresponderá la totalidad (de 24 a 29 días laborables, según distribución de períodos, por el Acuerdo de Jornada y horarios BBVA). Las fechas del nuevo período se deben acordar en la Oficina, tomándolas –al igual que los 4 días de Licencia del Convenio- antes de fin de año.

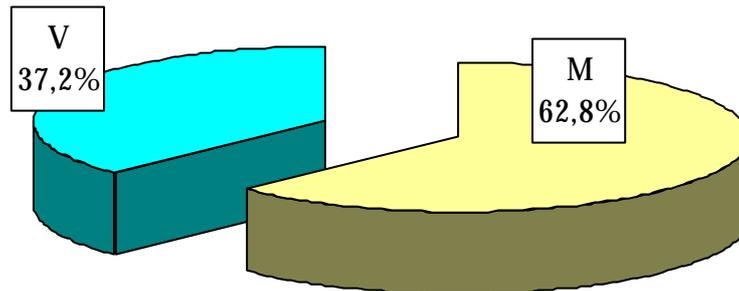
¿Tendremos las mujeres en BBVA igualdad de oportunidades?

Se está intentando, y parece que al menos voluntad existe. Conseguimos un Acuerdo para la Igualdad, firmado el 08/11/05, que es de los mejores del

sector. Contempla medidas de conciliación para todos y todas, protección al embarazo y la maternidad, disposiciones contra el acoso sexual, y un apartado específico para la igualdad de oportunidades en la carrera profesional.

Precisamente porque sabemos que no basta con un Acuerdo y que la tarea es larga y compleja, también se acordó la constitución de una Comisión para la Igualdad, con participación de los principales Dpt's del Banco (Relaciones Laborales, Formación, Gestión de Personal, Salud y Seguridad, Asesoría Jurídica) y la representación sindical.

Cttts en Prácticas por GÉNERO (a 31/03/06)



Ya estoy en BBVA ¿quién me informará de mis derechos laborales?

Por supuesto, COMFIA-CCOO.

Te puedes dirigir –como hasta ahora- a cualquiera de nuestros Delegados y Delegadas, a los teléfonos y correos electrónicos de las Secciones Territoriales, a nuestra Web y/o nuestro Portal en E-spacio.

En cuanto nos comuniqués que has pasado a fijo en plantilla, también te enviaremos un “Dossier de Enhorabuena” con información completa sobre lo que debes saber de tus derechos laborales en BBVA.

Ayúdanos a hacer el seguimiento del Acuerdo

Cuando te informen que tienes Contrato Indefinido, te pedimos que rellenes y nos envíes inmediatamente la “Hoja de Datos de Consolidación” que te remitimos aparte. Por valija o por e-mail, como prefieras, pero cuanto antes.

Nos es necesaria para controlar el proceso y comprobar que se cumple correctamente. También para poder informaros de sus resultados.

Todos los datos se tratan exclusivamente para fines sindicales y estadísticos.

COMFIA-CCOO, SINDICATO ÚTIL, SINDICATO EFICAZ

APORTAMOS SOLUCIONES, MEJORAMOS TUS DERECHOS

CC.OO.
TÚ GANAS

Mayo 2006